

ASOCIACIÓN SINDICAL DE PERSONAL ACADÉMICO DE LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA

CONVOCA

CONVENCIÓN GENERAL ORDINARIA 2023

BASES

- De acuerdo con lo dispuesto por el capítulo XI, artículo 35 del Estatuto, la Convención se integrará con:**
 - 1.0. *Los representantes de las Secciones Sindicales.*
 - 1.1. *Los integrantes del Comité Ejecutivo General.*
 - 1.2. *Los integrantes del Comité General de Vigilancia.*
 - 1.3. *El Presidente de la Comisión General Autónoma de Honor y Justicia.*
 - 1.4. *El Presidente de la Comisión General Autónoma de Hacienda y Finanzas.*
- Acorde con lo dispuesto por el artículo 36 del Estatuto, las Secciones Sindicales serán representadas por su Secretario Seccional y nombrarán:**
 - 2.0. Un representante, las que cuenten con 5 a 50 asociados.
 - 2.1. Dos representantes, las que cuenten con 51 a 100 asociados.
 - 2.2. Tres representantes, las que cuenten con 101 a 150 asociados.
 - 2.3. Cuatro representantes, las que cuenten con 151 a 200 asociados.
 - 2.4. Cinco representantes, las que cuenten con más de 200 asociados.
- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 46 del Estatuto, para obtener los documentos que les acrediten como convencionistas, los representantes electos deberán registrarse ante la Secretaría de Organización, Prensa y Propaganda del Comité Ejecutivo General, con una anticipación de tres días, presentando el acta de la Asamblea Seccional en que fueron electos.**
- De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 46 del Estatuto, los Secretarios Seccionales están exentos de este trámite ya que su acreditación se expide de manera automática.**
- Conforme a lo dispuesto por el artículo 45 del Estatuto, el Secretario General y el Secretario de Organización, Prensa y Propaganda, expedirán los nombramientos y gafetes a los convencionistas.**
- La Convención se realizará el jueves 30 de noviembre de 2023 en la Unidad de Seminarios en Ciudad Universitaria, a partir de las 10:00 horas.**
- El registro de los convencionistas estará abierto de las 09:00 a las 09:55 horas.**
- Acorde a lo establecido en el artículo 76, numeral 9 del Estatuto, el quórum será declarado por el Presidente del Comité General de Vigilancia para que la Convención pueda ser instalada.**
- De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 66, numeral 3 del Estatuto, el Secretario General inaugurará la Convención General Ordinaria.**
- Todo asunto no previsto, será suplido en lo conducente por lo establecido en el Estatuto.**
- De conformidad a lo establecido en el artículo 43 numeral 3 del Estatuto se somete a consideración de los convencionistas el siguiente:**

ORDEN DEL DÍA

PRIMERA PARTE:

 - Acto cívico conmemorativo del XXX Aniversario de la ASPABUAP.**
 - 12.0.a) *Mensajes*
 - 12.0.b) *Entrega de RECONOCIMIENTO A EX-SECRETARIOS GENERALES DE LA ASPABUAP.*
 - 12.0.c) *Entrega de galardón; RECONOCIMIENTO ACADÉMICO XXX ANIVERSARIO ASPABUAP.*
 - 12.0.d) *Rifa ASPABUAP 2023. (Auto)*

SEGUNDA PARTE:

 - 12.1. Informe del Comité Ejecutivo General.
 - 12.2. Discusión y en su caso, aprobación del Informe.
 - 12.3. Discusión y aprobación del proyecto; Pliego de Peticiones de Revisión Salarial del Contrato Colectivo de Trabajo.
 - 12.4. Nombramiento de la Comisión Negociadora Sindical.
 - 12.5. Nombramiento de los representantes sindicales para integrar la Comisión Mixta de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Trabajo.
 - 12.6. Nombramiento de la Comisión electoral, (Elecciones del Comité Ejecutivo General y Comités Seccionales; periodo 2024-2028).
- Clausura de la Convención.**

ATENTAMENTE

“Unidad, Democracia y Legalidad”

H. Puebla de Z., a 13 de noviembre de 2023

Comité Ejecutivo General

Mtro. Carlos Armando Ríos Acevedo

Secretario General

